

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1347

Servicio Agronómico

El deslinde de la vía pecuaria de la Cava a Tortosa, en la partida de la Granadella (Camarles), que estaba anunciado para el día 4 del próximo mes de Mayo queda suspendido, anunciándose nuevamente el comienzo de las operaciones para el día 8 de Junio del corriente año, debiendo cumplimentarse todos los servicios como si se hiciese por primera vez y ateniéndose a lo ordenado por el Real decreto de 13 de Agosto de 1892.

Tarragona 28 de Abril de 1917.— El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1348

AYUNTAMIENTO DE CAPSANES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Ramón Quintana Pena.
- Francisco Pena Marqués.
- Amador Quintana Pena.
- Abdón Vallés Mestre.
- Hermenegildo Pelejá Pena.
- Juan Vallés Margalef.
- Juan Ferré Pujol.
- Pedro Marqués Pena.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Anguera Marco.
- José Barceló Alerany.

- D. Ramón Castellnou Borrás.
- Abdón Vallés Bartolomé.
- José Pelejá Blanch.
- Pablo Quintana Benaiges.
- Francisco Figueres Gavaldá.
- José Antonio Vernet Barceló.
- Miguel Pelejá Ferré.
- Joaquín Pena Ferré.
- Pedro Quintana Llorens.
- Mariano Vernet Barceló.
- Joaquín Vernet Pena.
- Joaquín Ferré Pena.
- Francisco Pena Giné.
- Vicente Pena Ferré.
- Juan Gavaldá Esttallella.
- Juan Perpiñá Rofes.
- Tomás Jardí Marqués.
- José Blanch Quintana.
- Pedro Pena Mestre.
- Juan Pena Mestre.
- José Pelejá Marco.
- Pedro Pelejá Pena (Era).
- Juan Gavaldá Margalef.
- Francisco Ferré Treix.
- Juan Pelejá Ferré.
- Jaime Marco Doménech.
- Ramón Vernet Vallés.
- Melitón Pelejá Ferré.
- José Pelejá Ferré (Bessó).
- Juan Ferré Pena.

Capsanes 25 de Abril de 1917.—El Alcalde, R. Quintana.—Por A. del A. el Secretario, J. Estallella.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de SANTA BARBARA durante el primer trimestre del año 1917.

Día 9 de Enero.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los Boletines oficiales.—Comprobó el Ayuntamiento los ingresos y pagos realizados durante el año 1916 y la existencia resultante en Caja en 31 de Diciembre último, que es de 5.774'40 pesetas.—Acuerdos: 1.º Que por la Comisión de Gobernación se proceda a la formación de la lista de familias pobres que durante el actual año han de recibir asistencia facultativa gratuita, medicamentos y bonos de carnes.—2.º Aprobar las fianzas constituidas como definitivas en metálico por los Arrendatarios de los arbitrios de matadero, plaza de abastos y pescadería y que se entreguen a los rematantes las certificaciones que tienen solicitadas.—3.º Darse por enterado de las Memorias presentadas por el Veterinario titular e Inspector de Higiene y

Sanidad Pecuarias, relativas al número de reses sacrificadas durante el año último, número de las inutilizadas total o parcialmente y voto de gracias a dicho Veterinario por su interés en pró de la salud pública.—4.º Se acuerda acceder a la pretensión de los Arrendatarios de plaza de abastos, matadero y pescadería de no exigirles el riguroso cumplimiento de la condición novena del pliego de condiciones dentro del perentorio plazo que para el ingreso de los respectivos trimestres señala la misma y les son admitidas las fianzas personales que a mayor abundamiento presentan por el importe de lo que han de ingresar en Arcas municipales en cada trimestre, quedando, no obstante, libre el Ayuntamiento de exigirles el ingreso en todo momento que juzgue conveniente.—5.º Se admite al recaudador de arbitrios municipales D. Jacinto Vallés Cid la fianza personal del 90 por 100 de los valores a recaudar en un trimestre.—6.º Enajenar a favor de D.ª Francisca Arasa Balagué el nicho núm. 65 y que previo pago de su importe se le expida el oportuno título de propiedad.

Día 14.—Ordinaria de primera convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los Boletines oficiales.—Acuerdos: 1.º Se aprueba la lista de familias pobres formada por la Comisión de Gobernación y que se entregue copia de la misma al Médico titular.—2.º Se aprueba la matrícula industrial formada para el corriente ejercicio y se dispone su remisión al Sr. Administrador de contribuciones.—3.º Que de conformidad con la regla tercera del art. 66 de la ley Municipal, la distribución de calles en cuatro secciones para la renovación de la Junta municipal.—4.º Es examinado el expediente instruido para acudir ante el M. I. Sr. Gobernador civil en súplica de autorización para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario y que una vez transcurrido el plazo de exposición al público sea elevado a la mencionada Autoridad y que a seguida de obtenida la autorización prevenida se convoque a la Junta municipal para acordar el medio de realizar aquéllos.

Día 21.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los Boletines oficiales.—Acuerdos: 1.º Se aprueba el expediente o listas de electores de Compromisarios para Senadores y que

se remita al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.—2.º Se adjudica definitivamente a D. José Torres Llasat, por la cantidad de 5.690 pesetas anuales, la subasta de pesas y medidas de uso obligatorio para el bienio de 1917-1918 y que se le requiera para constituir la fianza definitiva.—3.º Que con cargo a Impuestos realicen un viaje a Tarragona el Alcalde y Oficial de Secretaría D. Juan Agasa, e interesen del Sr. Delegado la notificación de algunas formalizaciones aplicadas a Consumos, el despacho del expediente pidiendo devolución del importe de las subvenciones que dejaron de percibir los señores Maestros y que siguen cargadas a copo de Consumos y que al propio tiempo encarguen la confección de las cuentas de 1915 y 1916 a D. Domingo Solé, a quien se le satisfarán con cargo a igual capítulo, 125 pesetas por las cuentas de cada año.—4.º Expedir al Jefe Superior de Palacio un telegrama de felicitación a S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, testimoniándole la adhesión unánime del Ayuntamiento con ocasión de su fiesta onomástica.—5.º Se admite a D. José Torres Llasat, Arrendatario de pesas y medidas, la fianza personal que presenta respondiendo del pago del importe de un trimestre de dicho arriendo, a cambio de que no se le exija el riguroso cumplimiento de la condición novena del pliego de condiciones por que se rigió dicho arriendo, quedando obligado a ingresar antes de finir cada trimestre y siempre en cuanto se lo exija por parte del Ayuntamiento el efectuar su ingreso.—6.º Autorizar a la Alcaldía para que con cargo a Impuestos adquiera carbón y leña para calefacción de las oficinas municipales.

Día 28.—Ordinaria de primera convocatoria.—Aprobación del acta de la sesión anterior.—Revisión de los Boletines oficiales.—Acuerdo único: Elevar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, favorablemente informada, la instancia en que el vecino Francisco Bonfill Vallés solicita autorización para construir un paso de cuneta reglamentario.

Día 6 de Febrero.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la sesión anterior.—Revisión de los Boletines oficiales.—Acuerdos: 1.º Se aprueba la información de pobreza con referencia a los padres

del artillero Antonio Martí Cavallé, del reemplazo de 1914.—2.º Darse por enterado el Ayuntamiento de haberse constituido las fianzas definitivas de los arriendos de cobranza de arbitrios municipales de pesas y medidas, matadero, plaza de abastos y pescadería y que el metálico importe de las mismas había ingresado en Caja por movimiento de fondos.—3.º Satisfacer a D. Juan Agasa 73'20 pesetas, importe del viaje a Tarragona, en unión del Sr. Alcalde, acordado en 23 de Enero último, con cargo a Imprevistos.—4.º Satisfacer a D. Joaquín Bort Santapan, con cargo a Imprevistos, 54'50 pesetas por carbón y leña que se acordó adquirir en 23 de Enero último.—5.º Se aprueban y acuerda el pago de las nóminas de Enero, importantes, la del personal de Secretaría, 557'33 pesetas, y la de guardas diurnos y nocturnos 379'75 pesetas.—6.º Se examinan los libros de contabilidad, resultando entre los ingresos y pagos efectuados una diferencia o existencia en Caja de 7.859'19 pesetas.

Día 11.—Ordinaria de primera convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los *Boletines oficiales*.—Sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta villa en el corriente año.—Acuerdos: 1.º Con cargo al capítulo 1.º art. 2.º se acuerda el pago de una cuenta de importe 100 pesetas, por efectos timbrados suministrados por D.ª Pilar Escardó.—2.º Que con cargo a Imprevistos se manden encuadernar las entregas de la «Alcubilla» de 1913, 1914 y 1915; que con cargo a igual capítulo adquiera la Presidencia las balanzas de brazo que considere precisas para la dotación de la Plaza de abastos y Pescadería.

Día 18.—Ordinaria de primera convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los *Boletines oficiales*.—Acuerdos: 1.º Se declara pobres a los consortes José Roé Clua y Raimunda Poyo Arasa e hijos de éstos, a los efectos de excepción sobrevenida a Joaquín Roé Poyo, soldado del Batallón Cazadores de Estella, núm. 14.—2.º A los efectos de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, de fecha 20 de Enero del año anterior, se fija en 2'50 pesetas el tipo del jornal en esta villa y que por la Presidencia se comuniquen así a la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento.—3.º Nombrar al Sargento licenciado del Ejército D. José Arasa Rodríguez, tallador para la medición de los mozos del actual reemplazo y de años anteriores que han de serlo en revisión de la exclusión.—4.º Nombrar para deponer en los expedientes de excepción del servicio en filas a D. Agustín Cabañes Llauredó y D. Joaquín Arasa Aixarch, y como sustituto de éstos, en caso de incompatibilidad, a D. Agustín Valldeperez Clúa.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los *Boletines* y demás correspondencia oficial y acuerdo de que se proceda a la constitución de la Junta municipal del Censo de población que ha de entender en la formación del nuevo Censo electoral.—Acuerdos: 1.º Ingresar en el Registro de la propiedad las 50'34 pesetas que importa el impuesto sobre los bienes que posee este Ayuntamiento como entidad jurídica y se comisiona al Sr. Alcalde para que pase a Tortosa a efectuar dicho pago.—2.º Que por administración se proceda a construir nichos en el Cementerio enteramente iguales a los doce construídos últimamente y vendidos ya, que el precio de cada uno no exceda de las 82 pesetas

a que resultaron aquéllos ni el total precio de los que se construyan exceda de 1.000 pesetas y designándose a D. Juan Cid Rodríguez para la vigilancia de la obra y presentación de cuentas.—3.º Pasar a la Comisión de Fomento y Obras la instancia en que D. Joaquín Cid de Roque solicita permiso para cercar de pared medio solar que posee en la calle de Toledo.—4.º Denegar por mayoría de votos el facilitar al Concejal D. José Barberá un sinnúmero de datos que en confusa forma interesa.

Día 6 de Marzo.—Ordinaria de primera convocatoria.—Aprobación del acta de la sesión anterior.—Revisión de los *Boletines oficiales*.—Acuerdos: 1.º Se aprueba y acuerda el pago de las nóminas de Febrero último, importantes la del personal de Secretaría 548'76 pesetas y la de Guardas diurnos y nocturnos 343 pesetas.—2.º Pagar a D. Baldomero Beltrán, de Tortosa, con cargo a Imprevistos la encuadernación del Diccionario «Alcubilla», entregas correspondientes a los años 1914, 1915 y 1916 y dos sellos de goma, factura importante 20 pesetas, que favorablemente informada fué aprobada.—3.º Darse por enterado el Ayuntamiento que del examen de los libros de contabilidad resulta entre los ingresos y pagos efectuados una existencia en caja de 5.744'75 pesetas.—4.º Autorizar al vecino D. Joaquín Cid de Roque para cercar de pared medio solar de anchura que posee en la calle de Toledo, de esta villa.

Día 13.—Sesión ordinaria de primera convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los *Boletines oficiales*.—A continuación por el Concejal D. José Barberá Arasa se dijo: «Que pedía que se incluya la póliza a la instancia y que se le den los datos para el término de veinte y cuatro horas.»

Día 18.—Sesión ordinaria de primera convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los *Boletines oficiales*.—Acuerdos: 1.º Pagar a D. Francisco Mestres Noé, con cargo al capítulo 1.º art. 14, 200 pesetas, importe de las obras adquiridas con destino a la Biblioteca municipal.—2.º Pagar a D. Francisco Biosca 25 pesetas por un viaje a Tarragona, en sustitución del Sr. Alcalde, para visitar al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y que será satisfecha con cargo a Imprevistos.—Pagar a D. José Arasa Rodríguez, Tallador nombrado para la medición de mozos en el año actual, y con cargo al capítulo 1.º art. 6.º, la cantidad de 15 pesetas por el susodicho trabajo.—4.º Pagar al Alcalde Presidente, y con cargo a Imprevistos, las 5 pesetas que importa la cuenta de gastos del viaje efectuado a Tortosa para satisfacer el importe de la liquidación de los bienes que posee el Ayuntamiento como entidad jurídica.

Día 27.—Sesión ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Revisión de los *Boletines oficiales*.—Acuerdos: 1.º Dar de baja en el padrón de vecinos, a instancia suya, a D. Francisco Albiol Villalbí, señora e hijos.—2.º Aprobar por unanimidad la entrega de los valores que por consumos, arbitrios extraordinarios y guardería había efectuado la Presidencia, mediante el oportuno pliego de cargo, de importe líquido 8.637'56 pesetas, autorizado por éste y por el Recaudador don Jacinto Vallés Cid, como asimismo el haberse efectuado el primer período de cobranza voluntaria en los días 21, 22 y 23 del actual mes, y el estarse efectuando el segundo plazo de cobranza voluntaria o de prórroga.—3.º Que a partir de las próximas elecciones

municipales y de conformidad con los artículos 34 y 35 de la vigente ley Municipal que determinan el número de Concejales correspondientes a cada Municipio, su división en categorías, número de Alcaldes y de Tenientes, según el Censo de población, y siendo así que en las poblaciones de 3.001 a 4.000 habitantes, escala en que está comprendida esta villa, según el Censo oficial vigente aprobado en 31 de Diciembre de 1910 y aprobado por Real decreto de 15 de Febrero de 1913, corresponden once Concejales en vez de los diez que hasta aquí han venido formando el Ayuntamiento, se provea sobre las vacantes que resulten al publicarse la convocatoria, la de un Concejal más.

Junta municipal

Día 23 Enero.—Extraordinaria.—Se acordó exponer al público, durante ocho días hábiles, el repartimiento de consumos, cereales y alcoholes, a cuyo proyecto de repartimiento prestó su aprobación la Junta municipal, disponiéndose que por medio de bandos y edicto en el *Boletín oficial*, se anuncie al vecindario su exposición al público y se notifique además a cada contribuyente su respectiva cuota en forma reglamentaria, para que dentro el referido plazo y en el acto del juicio de agravios puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Día 6 Febrero.—Extraordinaria.—Se enteró la Junta de los tres distintos objetos para que fué convocada esta sesión y que se expresaban en la oportuna convocatoria, como así también del expediente formado para la provisión, mediante concurso, de las plazas de Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, y de que a dicho concurso solo concurrió el Veterinario D. Alfredo Albiol Gas, acordó por unanimidad nombrar Veterinario titular para la inspección de carnes y pescados de esta población, con el haber anual de 400 pesetas, e Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, con el haber anual de 365 pesetas, al ya nombrado D. Alfredo Albiol Gas, fijando además las obligaciones a cumplir por parte del agraciado y que se le comunique dicho nombramiento, como así también al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y a la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares.

Pasando al segundo objeto de la convocatoria, se acordó por unanimidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, adoptar el medio del repartimiento general vecinal, medio autorizado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia en comunicación de que se dió cuenta.—Examinado seguidamente el proyecto de repartimiento en cuestión, y encontrándolo conforme, se acordó prestarle su aprobación, previa su exposición al público por un plazo de ocho días y anunciar al vecindario dicha exposición por medio de bandos y edictos en el *Boletín oficial*, notificando además en forma legal su respectiva cuota a cada contribuyente.

Entrando en el tercero y último objeto de la sesión, fué puesto sobre la mesa el repartimiento de guardería y arreglo de caminos vecinales que había sido expuesto al público y anunciada su exposición en forma legal, sin que se hubiese producido contra el mismo reclamación alguna, acordó por voto unánime prestarle su aprobación.

Acta 24 Febrero.—Extraordinaria.—En juicio de agravios se acuerda desestimar las reclamaciones verbales producidas ante la Junta contra el repartimiento de consumos por los con-

tribuyentes D. Juan Accensi Romeu, D. Agustín Queral Arasa, D. José Figueras Aixarch, D. Antonio Ferré Foutes y D. Germán Barberá Jesús, la notificación de los respectivos acuerdos a los reclamantes, haciéndoseles saber que los acuerdos recaídos son apelables ante la Administración de Contribuciones dentro el plazo de ocho días y que se eleve al Sr. Administrador de Contribuciones el expresado reparto y su copia, para su aprobación y devolución de uno de los ejemplares.

Acta del 26.—Extraordinaria.—En juicio de agravios con referencia al reparto de arbitrios extraordinarios formado para el año actual, y contra el cual no se formuló reclamación alguna mientras su exposición al público ni en este acto, la Junta, por voto unánime, acuerda prestarle su aprobación y que con su copia correspondiente se remita al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Acta 7 Marzo.—Extraordinaria.—Se constituyó la Junta de Vocales asociados elegida para el presente año.

Santa Bárbara 14 de Abril de 1917.—Aprobado en sesión de fecha 17 de igual mes.—El Secretario, Francisco Biosca.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 1349

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento para servir de base de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana del próximo año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido variación en su riqueza imponible, que presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones correspondientes de altas o bajas para incluirlas en dichos apéndices.

Ginestar 25 de Abril de 1917.—El Alcalde, Francisco de A. Pamies.

Núm. 1350

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal como continuación al anuncio núm. 1230 de 17 de los corrientes, inserto en el *Boletín oficial* núm. 96 del día 20, se advierte que para la formación del apéndice al amillaramiento a que se refiere dicho anuncio sólo deben ser solicitadas las alteraciones de la riqueza rústica, puesto que, en virtud de dicha aprobación, las de riqueza urbana se consignarán en el padrón de edificios y solares, cuya confección se anunciará oportunamente.

Tortosa 23 de Abril de 1917.—Manuel Montagut.

Núm. 1351

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja, a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Botarell 27 de Abril de 1917.—El Alcalde, Pedro Revull.